Auto de sustanciación No. 0607
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Jorge Alberto García Quintero
Radicado: 17174318400120190030900

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que dentro del proceso se allegó escrito por parte de la apoderada demandante a través del cual solicita una medida cautelar. Sírvase proveer.

Chinchiná, Caldas, diciembre 21 de 2020.

JENIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chinchiná, Caldas, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial anterior, se decreta el embargo y secuestro del vehículo automotor marca Mazda, clase automóvil, línea 626 L 91, modelo 1992, carrocería SEDAN, color rojo cereza, con número de chasis 626NB2-03381, cilindraje 1998, número de ejes 2, con número de placa PEC242, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Pereira, Risaralda, denunciado como de propiedad del causante JORGE ALBERTO GARCÍA QUINTERO. Consecuentes con lo anterior, líbrese oficio a la mencionada oficina para que se proceda de conformidad y se informe oportunamente a este Despacho sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ